

# ORALIDAD Y LEGITIMACIÓN GRAMATICAL

Mario BARRA JOVER

*Université Paris 8 / UMR 7023, CNRS*

## El presunto conflicto entre dos sintaxis

**E**s difícil leer un trabajo sobre la producción oral y escapar a la impresión de que asistimos a una ceremonia de «liberación» de las reglas gramaticales. Liberación de los locutores, que en el discurso espontáneo parecen deshacerse del estrecho corsé de reglas que domina en la escritura y, en consecuencia, respiran a sus anchas. Pero también liberación de los lingüistas, que pueden razonar fuera del limitado universo de las configuraciones sintácticas declaradas legítimas (por no decir «necesarias») y concentrar su atención en otros aspectos más pertinentes.

Podríamos decir que, una vez que se ha renunciado al punto de vista platónico que veía en los enunciados espontáneos un reflejo espúreo de los enunciados ideales, aparece toda una nueva masa de datos que requiere una metodología propia. Para concebirla, parece que es imprescindible invertir las jerarquías: los factores pragmáticos, discursivos y sociales dejan de ser la periferia o la música de fondo y destierran a la sintaxis frástica de la plaza central que le atribuyen las gramáticas tanto tradicionales como formales. Esta inversión es positiva, en la medida en que se aumenta la base empírica de la disciplina. Sin embargo, como toda «revolución», puede tender a las disposiciones en exceso polarizadas. Es un poco lo que ocurre cuando parece negársele toda pertinencia al punto de vista y a la metodología de las sintaxis formales, aparentemente sólo aptas para el análisis de los enunciados que ellas mismas se inventan.

No me voy a extender aquí sobre la validez de los ejemplos no documentados<sup>1</sup>. Me limitaré a decir que todo análisis avanza cuando una ocurrencia (es decir, un enunciado que tiene su «historia» propia, tal y como sucede con los que se extraen de un corpus) se convierte en la representación de una serie potencialmente infinita de ejemplos (un «meta-ejemplo», podría decirse). Ciertamente es que la sintaxis formal suele trabajar con meta-ejemplos que no provienen de ocurrencias verificadas y que ello comporta sus riesgos. Pero no me parece que esto sea lo más importante

ahora. Es más interesante constatar que las sintaxis tradicionales o formales no permiten, por el momento, representar más que una pequeña parte de las ocurrencias con historia propia. De ahí que haya que recurrir a otro tipo de representaciones fundadas en factores no configuracionales (pragmáticos u otros) y que la descripción sintáctica se haga de manera negativa. Esto produce la típica descripción en la que se alega que tal o cual factor no sintáctico produce tal o cual transgresión de las operaciones sintácticas repertoriadas en la tradición<sup>2</sup>.

Las carencias de este tipo de procedimiento han sido ya detectadas y son varios los trabajos que se preguntan cómo construir una sintaxis del español hablado, es decir, una sintaxis positiva y no puramente negativa<sup>3</sup>. Tal sintaxis es necesaria por una razón muy sencilla: también en el discurso oral, por espontáneo que sea, existen restricciones y esas restricciones no las puede predecir un enfoque únicamente semántico-pragmático.

Por poner un ejemplo, que ya he tratado en otro trabajo<sup>4</sup>, existe un contraste entre los dos enunciados siguientes:

- (1) a. Que estoy muy nervioso
- b. Es que estoy muy nervioso

No puedo utilizar (1a) tras una reacción agresiva si quiero pedir disculpas. Lo pertinente ahí es (1b). Por ejemplo:

- (2) Mira, lo siento, es que estoy muy nervioso / ?? que estoy muy nervioso

En cambio, no puedo utilizar (1b) si quiero imponer un comportamiento. Lo propio parece ser (1a):

- (3) A ver si dejáis de hacer el bobo, que estoy muy nervioso / ?? es que estoy muy nervioso

Un enfoque pragmático en el que se le atribuya fuerza causal al tipo de acto de enunciación<sup>5</sup> (el acto «disculpa» legitima *es que*, el acto «persuasión» legitima *que*) es una simple constatación que no dice gran cosa dado su excesivo poder predictivo. Más aún, introduce en la concepción que podemos tener del proceso de adquisición de una lengua una duplicidad de criterios que nos cierra el acceso a una imagen coherente de lo que es primitivo y lo que es derivado.

En consecuencia, voy a proponer otra manera de abordar el asunto. Para empezar, partiré de la idea de que los locutores de una lengua dada tienen conocimientos sobre lo que pueden hacer y lo que no pueden hacer con las entradas léxicas, pero que no tienen ningún conocimiento directo sobre las configuraciones sintácticas, puesto que éstas no son más que el resultado de las operaciones que conducen a la legitimación de las entradas léxicas. A partir de ahí, puede suponerse que, para una entrada léxica determinada, existen una o varias condiciones que se satisfacen de manera diferente en función del canal

utilizado. Pero no hay uno que sea el genuino y otro el derivado, porque no es pertinente hablar de dos «sintaxis» en tanto que dos sistemas diferentes de representación en conflicto<sup>6</sup>. Lo que, a mi modo de ver, hay que evitar es la imagen de una estructura sintáctica de base (que corresponde más o menos a las configuraciones canónicas) que funcione como «entrada» en el proceso de producción de «salidas» contextualizadas sometidas a múltiples interferencias. En las páginas que siguen, voy a intentar precisar y justificar este punto de vista.

### Dos casos de Sintagmas Nominales sin rección

Si comparamos desde un punto de vista configuracional los enunciados orales y los escritos, una de las cosas que salta a la vista es la existencia de constituyentes libres (fundamentalmente nominales) en los primeros frente a las jerarquías rígidas de dominio que predominan en los segundos. Dado que el estudio de la sintaxis ha estado históricamente impregnado de lógica, esta particularidad ha sido trivializada gracias al recurso arbitrario a la elipsis. Aún hoy es difícil convencer a muchos lingüistas (y no digamos a los lógicos) de que cuando un locutor exclama *¡ostrás, el médico!* o *¡mi pierna!* no hay ningún argumento sólido para concluir que «detrás» de lo que se oye hay frases canónicas como *se me ha olvidado que tenía que ir al médico* o *me duele la pierna*<sup>7</sup>. Ahora bien, aceptar que no hay elipsis que valga no es suficiente si ello lleva a eximir de sintaxis a estos enunciados y a legitimarlos únicamente mediante la descripción minuciosa del conjunto de presuposiciones, implicaturas o inferencias desencadenadas por los distintos matices de la entonación. Es como si se explicara únicamente el movimiento de vaivén de una mano abierta alzada diciendo que es un saludo y olvidando que el efecto cultural codificado se superpone a un proceso muscular que se puede y se debe explicar independientemente.

Conviene, en consecuencia, comenzar por una reflexión sobre la pertinencia del análisis sintáctico ante cualquier tipo de enunciado y me parece que la mejor manera de hacerlo es abordar el caso preciso evocado en los ejemplos anteriores y al que me permito suponerle cierta capacidad representativa: los sintagmas nominales sin rección, representados de ahora en adelante como [Ø[SN]], donde Ø no representa ningún objeto teórico, sino simplemente la ausencia de una categoría léxica rectora.

Podemos distinguir superficialmente dos casos relevantes: el [Ø[SN]] autónomo y el [Ø[SN]] dislocado, ilustrados respectivamente por los ejemplos (4-5):

- (4) ¡(Ostrás / vaya / andá,) el coche!
- (5) El coche... no hemos hablado

El caso (4) representa aquellos enunciados en los que la entonación por sí misma o introduciendo una interjección<sup>8</sup>, legitima un SN cuya interpretación es

independiente de todo predicado y va determinada por la adecuación entre prosodia y situación extralingüística. El caso (5) puede ser caracterizado como el enunciado en el que el SN es introducido directamente, sin marca de rección que lo integre formalmente como argumento en el predicado siguiente, sin que ello impida que sea interpretado como tal. Para que resulte más sencillo aislar y manipular un solo problema, no transcribo ocurrencias documentadas, pero me parece que ambos ejemplos representan adecuadamente una buena cantidad de enunciados orales<sup>9</sup>.

Me interesa por el momento mostrar que la sintaxis no queda neutralizada o suspendida, sino que sigue funcionando en la medida en que existen restricciones no explicables en términos pragmáticos. Hecho esto, propondré una sintaxis que dé cuenta de tales restricciones. Empezaremos por los [Ø[SN]] autónomos. Estos sintagmas pueden adquirir varios valores comunicativos simplemente a partir de variaciones en la entonación, siendo, a mi modo de ver, la interjección una orientación hacia una u otra interpretación. Un caso como (4) puede transmitir la noción general de olvido (por ejemplo, «se me ha olvidado cerrar el coche»), de aviso (por ejemplo, «ten cuidado con el coche que viene por ahí»), de sorpresa positiva (por ejemplo, «he ganado un coche en un concurso»), de sorpresa negativa (por ejemplo, «la grúa se ha llevado el coche»). Como queda dicho, este tipo de clasificación no tiene suficiente valor explicativo si no va acompañada de una descripción de las condiciones de legitimación. De hecho, la entonación no puede legitimar cualquier constituyente, y esto en dos sentidos:

a) Los sintagmas nominales así legitimados preservan, en cuanto a los determinantes que los introducen, las mismas restricciones que cuando aparecen integrados en predicados «completos». Así, los singulares que designan una entidad no contable pueden aparecer sin determinante, tal y como lo hacen cuando van regidos por un verbo. Los que designan una entidad contable, no. En ejemplos:

- (6) a. ¡Pan / agua / ayuda!  
 b. Necesito pan / agua / ayuda
- (7) a. \*¡Coche / bocadillo / amigo!  
 b. \*Necesito coche / bocadillo / amigo

Ni que decir tiene que siempre es posible alterar estas condiciones para producir un efecto particular. De hecho, tales alteraciones producen el mismo efecto en ambos tipos de contextos. Tomemos como ejemplo el par siguiente:

- (8) a. ¡Pinzas!  
 b. Dame pinzas

Hay una interpretación directa no contable (una cantidad indeterminada de pinzas) para (8a-b). Ahora bien, si habla un cirujano en un quirófano, la cosa cambia. En ambos casos, se produce, tal y como sucede en contextos en los que

se transgrede una restricción en la determinación de un complemento, una «lectura de lista»<sup>10</sup>. Es decir, que se supone que el SN designa el primer elemento de una serie con un número indefinido de miembros.

Esta convergencia entre contextos regidos y no regidos podría llevarnos a pensar que, por mucho que se diga, hay algún tipo de elipsis o de presuposición de un predicado que impone su régimen. Sin embargo, el punto siguiente descarta esta posibilidad.

b) La entonación no legitima los sintagmas preposicionales que marcan un régimen verbal. Si retomamos el ejemplo de *¡el médico!*, podemos observar que la frase más normal para explicitar la idea de olvido será:

(9) Me he olvidado del médico

Sin embargo, bajo ningún concepto será posible que *del médico* sea legitimado por la entonación. Es decir:

(10) \*¡Ostrás, del médico!

A este propósito, cabe mencionar que en las lenguas con caso morfológico, existen cosas como el *nominativus pendens* (es decir, un [Ø[SN]] autónomo aparece en nominativo en latín o en alemán), pero no existen cosas como el *dativus pendens* o el *genitivus pendens*. Eso no quita que sea posible legitimar mediante la entonación otros SPrep que tienen una interpretación espacio-temporal autónoma, como *¡a casa!* o *¡por la ventana!*, sin que haya que acudir tampoco a ningún predicado oculto, dado que siempre se trata de usos indexicales que orientan la interpretación.

Lo interesante de la relación entre SPrep no espacio-temporal y entonación es que, incluso en los casos en los que precede un predicado completo capaz de integrar el sintagma, no siempre es posible repetir el régimen. Veamos esto más de cerca, imaginando una situación precisa en la que alguien que está cocinando un bacalao al pil-pil es víctima de la desconfianza (más o menos justificada) de otra persona:

(11) - Ah, tiene buena pinta... pero no sé yo si te has acordado de todo.

- Espera, espera a ver... Ostrás, las guindillas / \*de las guindillas

Compárese esta respuesta con la siguiente:

(12)- Espera, espera a ver... Ostrás, de las guindillas, no / \*las guindillas, no.

El contraste entre las dos respuestas se puede formular de la manera siguiente: la presencia de *no* en la segunda respuesta implica que se retoma, dominado por una negación, el predicado anterior. En consecuencia, *las guindillas* tiene que conservar su régimen. La ausencia de *no* en la primera respuesta, implica que hay una ruptura entre los dos enunciados, dado que nada indica formalmente que se

procede a una negación de un constituyente del primero. En consecuencia, *las guindillas* está sometido a las mismas restricciones que cualquier [Ø[SN]] autónomo. Parece que se trata de una pauta regular, como puede comprobarse con otro ejemplo de la misma factura:

(13) - ¿Le has mandado la invitación a todo el mundo?

a. Creo que sí... Andá, Pedro / \*a Pedro

b. Creo que sí... Andá, a Pedro, no / \*Pedro, no

Pasemos ahora a examinar las restricciones que actúan sobre los [Ø[SN]] dislocados como el ejemplificado en (5). Ante ellos, podemos hablar de tópicos pero no necesariamente de topicalización, habida cuenta de que no se puede reconstruir, a partir de los elementos presentes, un enunciado aceptable. Es decir:

(5') El coche... no hemos hablado > \*No hemos hablado el coche

A partir de aquí, podemos preguntarnos si estos casos poseen una sintaxis con algo parecido a reglas o si la introducción de un tópico aporta suficiente legitimidad discursiva como para producir, sin más, una «transgresión». Creo que hay razones que nos permiten suponer que, a pesar de las apariencias, existe una sintaxis, simplemente porque es posible localizar verdaderas transgresiones que ilegitiman los enunciados de este tipo.

Para empezar, vamos a confirmar, como hemos hecho antes, que no hay ningún tipo de elipsis o de predicado presuesto. Baste para ello comparar (5) con (14):

(14) Pedro... hoy no hemos hablado

Se observará que el rasgo humano de *Pedro* permite una interpretación «Pedro y yo no hemos hablado hoy» que no es reconstructible a partir de lo que aparece en (14). Esto nos deja suponer que cada miembro del enunciado, es decir, el [Ø[SN]] y el predicado que lo sigue, poseen autonomía sintáctica, siendo la interpretación unificada de naturaleza inferencial. Vamos a ver a dónde nos lleva esta pista, comparando (5) o (14) con los siguientes casos:

(15) a. \*El coche... hoy no he visto

b. \*El coche... hoy no he lavado

En ambos casos estamos ante enunciados difícilmente aceptables si el SN es un tópico. Ciertamente es que ambos son posibles cuando el SN es un foco, es decir, si, por ejemplo, (15b) se emite para corregir la información de una frase negativa precedida como *hoy no has lavado la furgoneta*. Pero, precisamente, lo que caracteriza la sintaxis del foco es que siempre se puede reconstruir una sola frase. Por eso es imposible, por mucho que se fuerce la entonación, interpretar en (14) que *Pedro* es un foco. En consecuencia, nos vamos a concentrar única y exclusivamente en los tópicos.

La diferencia que me parece esencial entre (15ab) y (5 y 14) es que los predicados que siguen al SN en (15ab) no son interpretables si aparecen en solitario. *Ver* o *lavar* no son, en principio, verbos que puedan aparecer, así como así, sin un argumento saturado. Sin embargo, *hablar* puede hacerlo. Si alteramos los enunciados de manera que *ver* y *lavar* adquieran autonomía, la construcción puede pasar, aunque con una evidente desviación que produce una inferencia más indirecta. Por ejemplo:

- (16) a. El coche... ya veo  
 b. ¿Tu camisa?... no, hoy no he lavado

La expresión *ya veo* no necesita saturación. Tampoco *lavar* cuando se usa para «lavar la ropa». En cierto modo, se comportan como verbos con un argumento interno, lo que permite que *ya veo* y *hoy no he lavado* constituyan por sí mismos enunciados sin que ningún contenido referencial especificado venga a saturarlos. Aunque no dispongo aquí de suficiente espacio para proceder a la observación de una lista lo suficientemente detallada de casos como para convencer al lector de que la pauta se repite, creo poder afirmar que la sintaxis de los SN dislocados que nos ocupan posee sus reglas y que estas reglas no son configuracionales, sino que emanan de los conocimientos que los locutores tienen sobre las posibilidades y las exigencias de cada entrada léxica. Así, lo que legitima un enunciado como (5) o (14) es que: a) el SN esté marcado modalmente por la entonación y b) que el predicado que sigue sea potencialmente interpretable tal cual, sin necesidad de saturación. En tales condiciones, puede procederse a una inferencia entre ambos. Dos ejemplos más pueden ayudarnos a confirmarlo. Para empezar, podemos constatar que el hecho de que un verbo posea régimen preposicional no es un factor suficiente para permitir estas dislocaciones, si no se cumple la condición necesaria de la interpretación autónoma. Por ejemplo, me parece difícil que alguien diga *Pedro... no cuentes* (en el sentido de «no cuentes con Pedro»), porque *no cuentes* no es interpretable en este sentido si no aparece saturado. Tal cosa no sucede con *Pedro... no te fies*.

Un último caso, bastante curioso, puede servirnos de cierre. El enunciado *Coches... me gusta* presenta dos dificultades evidentes para reconstruir una sola frase: el SN es un plural escueto y no hay concordancia con el verbo. Con todo, puede pasar, tal cual, si *me gusta* recibe una interpretación en el sentido de «disfrutar de una situación» (de hecho, podría sustituirse por *qué bien*). No puede, sin embargo, hacerlo en el sentido estricto de «me gustan los coches». Esta diferencia se entiende mejor si observamos que un enunciado como *no me gusta nada* tiene dos sentidos si alguien lo dice, por ejemplo, el entrar en una tienda: «estoy a disgusto» o «no hay ningún producto que me guste». Así, en el primero de los sentidos, el verbo *gustar* no necesita ser saturado por ningún contenido referencial preciso. Por eso *Coches... me gusta* pasa sin problemas. Para que pueda

pasar en el segundo sentido, sin que haya concordancia, es necesario saturar el verbo, como en, por ejemplo, *Coches... me gusta todo*.

### Rasgos internos, rasgos externos, morfología y modalidad

Acabamos de ver que es posible detectar pautas sintácticas en enunciados que, aparentemente, parecen no tenerlas. Voy a intentar ahora proponer, en primer lugar, un enfoque de la sintaxis que prevea su existencia y, en segundo lugar, una descripción consecuente de las observaciones ya hechas.

Puede decirse que una entrada léxica posee dos tipos de rasgos formales que deben ser satisfechos: los internos y los externos<sup>11</sup>. Los rasgos internos son aquellos que pueden ser especificados sin la intervención de las otras entradas léxicas seleccionadas en el mismo enunciado. Por ejemplo, el número. Tales rasgos poseen necesariamente una morfología propia. Los rasgos externos son aquellos que no pueden ser especificados si no intervienen las informaciones transmitidas por otras entradas léxicas. Por ejemplo, lo que designaremos provisionalmente como caso sintáctico. Un rasgo es externo por dos razones: a) porque sin la intervención de otros elementos no hay información suficiente (por ejemplo, el caso sintáctico) y 2) porque carece de morfología especializada (por ejemplo, el aspecto en las lenguas romances). Pero esta división no es absoluta ni siquiera para una sola lengua. El rasgo temporal puede comportarse como interno cuando la especificación del tiempo se fija a partir de la situación de enunciación y cuando el evento se puede situar en la flecha del tiempo (lo cual produce un enunciado independiente). Puede comportarse como rasgo externo cuando las dos o una de las dos condiciones anteriores no se cumplen (lo que produce, entre otras cosas, una subordinada)<sup>12</sup>. Aunque rápida y superficial, esta distinción nos va a permitir discutir sobre la naturaleza de la modalidad.

La modalidad debe ser considerada como un rasgo formal por la sencilla razón de que introduce una morfología. Y debe entenderse como morfología tanto el paradigma de determinantes y pronombres interrogativos, exclamativos y negativos, como los clíticos (por ejemplo, *—ne* interrogativo del latín o *no* negativo del español), los sufijos (por ejemplo, el imperativo en español) o las variaciones en el timbre.

No me parece difícil aceptar que la modalidad es el rasgo superior que siempre domina y legitima cualquier enunciado, ya que es el rasgo que lo asocia a un acto dado de enunciación. Más aún, puede observarse que esta superioridad jerárquica le permite a la modalidad legitimar un enunciado incluso si otros rasgos externos de la(s) entrada(s) léxica(s) no han sido satisfechos previamente. Baste con considerar casos evidentes como un imperativo tal que *¡Mirar!* que carece de marca de flexión personal (cosa que sucede en numerosas lenguas), de sujeto explícito y de complemento o una interrogativa tal que *¿decías?* que prescinde de

complemento y permite un uso no dependiente del imperfecto. Podríamos decir que, al igual que los pronombres personales codifican formalmente la especificación de los rasgos formales del verbo a partir del contexto, la modalidad marcada abre la extensión del dominio de especificación de los rasgos externos, en general, a todas las circunstancias que convergen en la situación de enunciación.

Retomemos ahora el [Ø[SN]] autónomo. En casos así el locutor selecciona una única entrada léxica que concentra todo el contenido relevante de su mensaje. A partir de esta selección el locutor: a) satisface sus rasgos internos (número, determinación, género si hace al caso) y b) marca morfológicamente una modalidad que satisface rasgos externos como el caso sintáctico. En realidad la etiqueta «caso» es bastante confusa, pero me parece prematuro proponer otra. Baste por el momento suponer que entendemos por ella el hecho de que un SN debe integrarse en un «estado de cosas» que no es necesariamente transmitido por un predicado. Si no se introduce una modalidad marcada, los rasgos externos del nombre quedan sin satisfacer y el mensaje fracasa. Por eso es difícil que aparezca un [Ø[SN]] autónomo sin un marcado prosódico, salvo si es la respuesta a una pregunta en cuya estructura argumental se apoya. En un discurso escrito, la segunda operación no es tan sencilla en la medida en que las distintas variaciones de timbre que marcan las múltiples (y codificadas) posibilidades de modalidad no son representables. En tales circunstancias sólo la selección de un verbo y sus argumentos da lugar a la satisfacción de todos los rasgos externos del SN, lo que permite que la modalidad sea no marcada. Así, en el tipo de gramática que propongo, el proceso primitivo es la selección de una entrada léxica (es decir, veo o pienso en una entidad tal que ‘coche’ y selecciono, por ejemplo, la entrada léxica *coche*). Después, en función del canal, hay dos opciones: a) si el canal es oral dispongo de una morfología modal lo suficientemente rica como para integrar la entrada léxica en un estado de cosas sin necesidad de ampliar la selección, o b) si el canal es escrito (o similar) dispongo de una morfología modal extremadamente pobre, lo que me obliga a seleccionar todas la entradas léxicas necesarias para que no haya rasgos externos sin satisfacer, es decir, para que la entrada quede integrada en un estado de cosas.

Un nuevo ejemplo puede ayudar a confirmar este tipo de análisis: existe en el canal escrito una morfología específica de modalidad exclamativa, el determinante *qué*. Los SN así marcados pueden aparecer en el discurso escrito sin rección<sup>13</sup>. Por eso el ejemplo (17a) es directamente adecuado para el discurso escrito, mientras que el (17b) sólo es interpretable por escrito si, avisando sobre el sentido, se invita al lector a imaginarse una marca de timbre específica:

- (17) a. Ese día llegamos tarde a todas partes. ¡Qué tráfico!  
 b. Ese día llegamos tarde a todas partes. El tráfico

En ninguno de los dos casos es necesario construir un predicado para *el tráfico*. La interpretación por inferencia causal es suficiente. Esto explica también el

problema de las respuesta de (11-13), donde los SPrep *de las guindillas* y *a Pedro* sólo eran posibles si aparecía un *no*. Sin marca de recuperación del predicado precedente, la interjección introduce una selección léxica hecha independientemente de todo predicado (se podría decir que introduce una ruptura) y se sigue el comportamiento de cualquier [Ø[SN]] autónomo.

En cuanto a los [Ø[SN]] dislocados, se puede decir sencillamente que no lo son. Al ser tópicos van seguidos de una información nueva, pero son seleccionados como cualquier [Ø[SN]] autónomo. Prueba de ello es que la información nueva (el «comentario») pueda ser no predicativa si un timbre especial ayudado a veces por un demostrativo lo marca (es el caso de diálogos como — *Pedro me ha vuelto a dejar plantado*, — *Ah, (este) Pedro...*). Es entonces el predicado siguiente, sobre todo cuando no lleva ninguna marca de modalización, el que puede plantear problemas de selección, como ya hemos visto. En efecto, la selección se realiza en tales circunstancias con independencia del SN precedente, lo que obliga a que el predicado sea en sí mismo completo (en el sentido de que todos los rasgos externos estén satisfechos). Esto viene a decir que en el discurso oral estos enunciados tópicos constituyen dos configuraciones independientes y no una sola sometida a transformaciones o elipsis. Cuando el locutor realiza un mal cálculo, puede verse obligado a seleccionar otra vez el SN. Es lo que produce repeticiones bastante frecuentes como *Pedro, no he visto hoy... a Pedro*.

Por supuesto, debe interpretarse todo lo que se ha visto como un conjunto de sugerencias que, aunque estuviesen mal planteadas en el detalle, pueden proporcionar una buena orientación general de trabajo. Lo esencial para mí, como he dicho al principio, es buscar una sintaxis oral que no tenga como base la escrita sino que comparta con ella una base no configuracional a partir de la cual ambas se bifurquen a causa de la morfología disponible en cada canal.

---

<sup>1</sup> Este punto lo he discutido ya en M. Barra Jover, «Corpus diacrónico, constatación e inducción», en *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, (ed. D. Jacob y J. Kabatek) Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2001, p. 177-197.

<sup>2</sup> Tal es, por ejemplo, la posición explícita de X. A. Padilla García, cuando afirma que «las supuestas transgresiones de los llamados patrones neutros de ordenación deben ser explicadas a la luz de recursos pragmáticos, conversacionales y /o entonativos». «Orden de palabras en español coloquial: problemas previos a su estudio», en *Pragmática y gramática del español hablado* (ed. A. Briz, J. Gómez, M. J. Martínez y Grupo Val.Ed.Co.), Universidad de Valencia-Libros Pórtico, Valencia, 1996, p. 343-350.

- <sup>3</sup> Cabe señalar a este respecto varios trabajos de A. Narbona, *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*, Barcelona, Ariel, 1989; «¿Es sistematizable la sintaxis coloquial?», en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario. Vol. II*, 1990, Madrid, Gredos, p.1030-1043; «Hacia una sintaxis del español coloquial», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, 1992, p. 721-740; «Sintaxis del español coloquial: algunas cuestiones previas», en *Pragmática y gramática del español hablado, op. cit.*, p. 157-176.
- <sup>4</sup> Cf. M. Barra Jover, «Sobre el *que* sin rección sintáctica», en *Linguistique Hispanique. Nantes 1998*, Nantes, CRINI-Université de Nantes, 2000, p. 283-293.
- <sup>5</sup> Es de hecho el enfoque clásico introducido en lo que concierne al español por W. Beinhauer, *El español coloquial* [1929], Madrid, Gredos, 1978.
- <sup>6</sup> Incluso las hipótesis de corte psicolingüístico caen en este tipo de duplicidad. Así, S. López Ornat, «La formación de la oración simple: las omisiones sintácticas S-V-O en la adquisición del español», *Estudios de Psicología*, 41, 1990, p. 41-92, postula la existencia de un sistema sintáctico-gramatical de reglas aprendido por el niño y que en los enunciados orales, a causa de presiones de orden diverso, es transgredido. Hay duplicidad en la medida en que habría un sistema de reglas «no contextual» en conflicto potencial con uno o varios sistemas de pautas contextuales.
- <sup>7</sup> En realidad el problema viene de la carencia de instrumentos de análisis y, de hecho, no afecta sólo al registro oral. Ninguna teoría sintáctica tolera que existan cosas como la firma de una carta o el índice de un libro. Basta con ello para constatar que el problema planteado por la ausencia de jerarquía configuracional va más allá del supuesto conflicto entre oral y escrito.
- <sup>8</sup> Dejo al lector la posibilidad de sustituir las interjecciones propuestas en (4) por otras quizá más adecuadas que no se proponen aquí por decoro.
- <sup>9</sup> El caso (5) puede considerarse una representación esquemática de ocurrencias documentadas como la siguiente, extraída de V. Lamíquiz y M. Roperó (eds.), *Sociolingüística andaluza*, vol. 4, Sevilla, Universidad de Sevilla, p. 470 (los subrayados son míos):
- (i) Además, don Manuel solo no podía, ¿eh?, era imposible, *el colegio*... cuando se quedó solo no podía: *el colegio, la parroquia*... él solo no puede [...].
- <sup>10</sup> Salvo error por mi parte, el término viene de G. Milsark, *Existential Sentences in English*, Tesis inédita, Cambridge, Mass., MIT, 1974.
- <sup>11</sup> Esta clasificación se puede relacionar con la que propone E. Coseriu, *Essai d'une nouvelle typologie des langues romanes*, Sinaia, 1971. Con todo, cuando Coseriu distingue entre funciones internas no relacionales y funciones externas relacionales lo hace de manera absoluta, cosa que yo no hago.
- <sup>12</sup> He desarrollado este asunto en M. Barra Jover, *Propiedades léxicas y evolución sintáctica. El desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*, La Coruña, Toxosoutos, 2002 y «Specification of tense and clause-linking: the syntax of French and English

direct quotes», en J. Guéron y J. Lecarme (eds.), *The Syntax of Time*, MIT Press, Cambridge, Mass., en prensa.

<sup>13</sup> No es un caso único. Lo mismo puede decirse de ciertas marcas interrogativas o del vocativo.